Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202200800

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	Fernando Mauricio Brun Celin		
Identificación:	1.048.215.226		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	Eloina Goenaga Jimenez		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de guardianes de la salud, para desarrollar la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades que contribuya a las intervenciones regulares y contingenciales de factores riesgo ambiental y comportamentales, a través de búsqueda activa que permitan prevenir o minimizar los diferentes eventos en salud pública, que se presenten el departamento del atlántico		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200281	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202201279	**Fecha del R.P.**	2022/01/11

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 11.200.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 11.200.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022/01/11	2022/08/10		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		

			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 11.200.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 11.200.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 4.800.000**
Valor por ejecutar		**$ 6.400.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 1.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**3**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS-	
OBLIGACIÓN	**PRODUCTO**
1. Realizar visitas domiciliarias según se requieran con el objetivo de identificar factores de riesgo y búsqueda activa de casos de eventos de interés en salud pública.	Se realizaron visitas domiciliarias con el fin de identificar factores de riesgo a las gestantes con el objetivo de saber cómo van con su embarazo, el estado de sus vacunas o alguna novedad que presente con su EPS en la cual podemos intervenir para ayudarlas. Se realizó demanda inducida para esas personas que aún le falten vacunas para completar su esquema de vacunación COVID 19, las cuales se les toman los datos y se coordina que día se realizaría vacunación en el sector o se les informan que pueden

	dirigirse a la ESE hospital a recibir su respectiva vacuna. De igual manera se realizó visitas domiciliarias con el objetivo de verificar si menores de 1 a 11 años de edad les hacía falta el refuerzo de Sarampión/Rubeola. También se realizó visitas domiciliarias para la prevención y manejo del dengue con el objetivo de identificar personas con síntomas similares al dengue, para realizar la respectiva muestra con apoyo del laboratorio de salud pública.
2. Realizar seguimiento a la población de los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico, que hayan sido objeto de vacunación contra el COVID19.	Del 22/03/2022 al 25/03/2022, se realizó apoyo a la intensificación de vacunación COVID 19 que se tuvo en el municipio de Baranoa – Atlántico con la vacuna moderna, realizando visitas casa a casa con el objetivo de verificar el estado de vacunación de los moradores del domicilio, en lo referente a primeras, segundas y terceras dosis. También se realizó apoyo a vacunación ESE hospital de Baranoa en demanda inducida en el municipio en lo referente a primeras, segundas y dosis de refuerzo.
3. Desarrollar acciones educativas, individuales y colectivas encaminadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica de los eventos de salud pública prevalentes en el municipio y corregimientos	En cada visita que realizamos a las respectivas viviendas, aparte de buscar personas que no hayan sido vacunadas contra el COVID19 y tengan el rango de edad solicitado, se están implementando campañas de sensibilización del uso responsable de los elementos de bioseguridad para así mitigar la propagación del virus, como el lavado constante de manos, uso adecuado del tapabocas, guardar el distanciamiento entre personas, estar pendientes a cualquier síntoma que se presente, ya que puede ser indicios de la enfermedad y además brindamos información de los beneficios que se tiene al colocarse la vacuna y su refuerzo. De igual manera las charlas educativas que se realizan en lo concerniente a la prevención y manejo del dengue, estar pendientes a los síntomas de alarma y alerta que pueden presentar este, como también el lavado adecuado de los recipientes de agua. Se realizan charlas educativas cuando en las visitas realizadas a las viviendas se encuentra una gestante a las cuales se le informa el cuidado que debe de tener en su embarazo, la importancia de tener al día su esquema de vacunación, la buena alimentación que debe tener y los cuidados propios de su estado.
4. Apoyar todas las acciones de la Subsecretaría de Salud pública extramurales que se requieran para el control de los eventos de interés en salud pública.	Del 15/03/2022 al 18/03/2022, se realizó barrido documentado de Sarampión/Rubeola en el municipio de Usiacurí – Atlántico, con el objetivo de cumplir la cobertura de los menores faltantes por esta vacuna en edades comprendidas de 2 a 11 años de edad. El 30/03/2022, se realizó la campaña de prevención y manejo del dengue en el municipio de Usiacurí – Atlántico, con el objetivo de identificar casos febriles como también la educación y sensibilización a las personas en cuanto a los síntomas propios del dengue, el lavado pertinente y adecuado de los recipientes donde almacenan agua, de igual recomendándole evitar tener llantas, botellas en el patio las cuales pueden ser criaderos del

	mosquito. Las personas que presenten sintomatologías propias del dengue, se le realiza la respectiva prueba gracias al trabajo que se maneja con la articulación del laboratorio de salud pública, el cual es el encargado de la recolección de las muestras. El 31/03/2022, de igual manera se realizó la campaña de prevención y manejo del dengue en el municipio de Tubará – Atlántico, como también el 01/03/2022, todo en conjunto con el laboratorio de salud pública de la gobernación del Atlántico, los cuales son los encargados de tomar la respectiva muestras a las personas que presenten síntomas similares al dengue.
5. Apoyar en la realización de jornadas educativas y otras que se requieran, de acuerdo a las necesidades particulares de la Secretaría de Salud departamental.	Inicialmente el apoyo que se está brindando a secretaria de salud, es la educación en salud para prevenir y mitigar los riesgos del COVID 19, llevando esa información a los sectores más vulnerables de la población donde el acceso es limitado, como también la prevención y manejo del dengue.
6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor, en relación con su objeto contractual.	Se realizan actividades del mes con evidencias fotográficas y formatos utilizados en la realización de los eventos en que participamos, enviándolas al supervisor mensualmente.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9429598470	2022/02/03	$ 206.400
2	9431160310	2022/02/21	$309,400
3	9432757919	2022/03/25	$309,400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 825.200

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 11 días del mes de abril de 2022.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
CC. 1.048.215.226 de (Baranoa - atlántico)

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO